

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres me-

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Matheu, libreria.—Provincias: casa de los comisionados, librerias y administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion.—Extranjero: Paris C. A. Saavedra, rue Taibot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoens.

Madrid 6 de Junio de 1877.

POLITICA INTERIOR.

Creimos, cuando nos dirigiamos ayer al Congreso, que los asuntos puestos en primer término á la órden del día eran los proyectos de presupuestos; y así nos lo hacia apreciar la tardanza, por un lado, en la continuacion de los debates sobre el proyecto de la ley electoral, y por otro, el número de 13 diputados que contamos en el salon de sesiones al cerrar nuestro alcance de provincias. Pero por motivos que el gobierno sabrá, volvió la discusion política á la que ha cedido el paso mas de una vez la discusion financiera con gran contentamiento del Sr. Barzanallana y de los amantes á las borrascas parlamentarias, y con ella, revivió la agitacion producida en días anteriores.

A instancias de la comision que entendiendo en el proyecto de ley electoral, amplió el Sr. Perier los razonamientos en defensa de su voto particular, por el que pide el derecho de sufragio para las madres que ejerciten en defecto del padre el de patria potestad sobre sus hijos, y atento siempre á los ruegos de los señores del banco semi-azul, tuvo á bien insistir en sus anteriores argumentos para dar á la comision el placer y la oportunidad de añadir breves palabras, y que despues fuese desechado, como en efecto se desechó. ¡Perdimos la esperanza de ver á alguna mística electoral presidiendo la mesa en compañía de secretarios excomulgados!

A partir de aquí, todo era confusion: el art. 4.º del proyecto con sus votos particulares y sus enmiendas era desde hace días objeto de comentarios y cálculos entre los diputados de la mayoría, únicos que, con media docena de centralistas y tres ó cuatro moderados históricos intervienen en las discusiones. La actitud de la mayoría, escrupulosamente observada por el ministerio, decidió á éste, precaviendo mayores males, á declarar libre la discusion en un asunto tan transcendental y político como es el proyecto que se discutía, cuando no ha mucho, y con motivo de una proposicion del Sr. Sedó acerca de la construccion de un ferrocarril sin subvencion, hizo el señor ministro de Fomento grave el asunto y de vida ó muerte para el gobierno, ó al menos para su individualidad dentro de él.

Este es el raro fenómeno que nos dá el ministerio Cánovas. Se trataba de determinar cuál era el criterio del gobierno en punto que tanto afecta á los preceptos constitucionales, y no tiene la valentia de arrastrar una crisis, si el caso era llegado, defendiendo desde su puesto el dictamen que acepta con toda su alma, por temor de que los amigos que le apoyan en la Cámara se fraccionen en dos bandos, y toque al ministerio acudir al menor en número; y no vacila, tratándose de una línea férrea el plantear como gran ley, no ya la aceptacion como ley, si no hasta el acto preliminar de tomarla en consideracion. Los gobiernos que como el que preside el Sr. Cánovas reuyen todo combate en el que pueden salir descalabrados, y presiden el pulido como una potencia neutral, juzgados están por la opinion pública.

Despues de los incidentes en que jugó un buen papel la campanilla presidencial, y cuyo extracto verán nuestros lectores en otro lugar de este número, quedó, por fin, aprobado el artículo 4.º que dice así: «Para ser diputado se requiere:

- 1.º Ser español de estado seglar.»
- 2.º Haber cumplido 25 años de edad antes de su proclamacion en el distrito electoral.»

«Para ser elegido por primera vez diputado, será condicion esencial ser natural de la provincia á que pertenece el distrito que se aspire á representar, y en defecto de esta cualidad, pagar en ella por contribucion directa con dos años de anterioridad 250 pesetas por bienes inmuebles de los que se consideran propios con arreglo á lo establecido en el artículo 12 de esta ley.»

Nuevas limitaciones al texto expreso de la Constitucion, nuevos distingos y otras sutilezas. Admitido una vez que el gobierno puede mermar por una ley el derecho de todo español á emitir libremente sus ideas con arreglo al código fundamental, no es maravilla que la peregrina interpretacion de la Constitucion en lo que á elecciones se refiere haya pasado por el mismo alambique.

Era preciso que el partido liberal-conservador añadiera á su obra legislativa una desigualdad como la que se establece en el art. 4.º aprobado ayer.

¿Quién crea los cuneros? El gobierno y solo el gobierno. La iniciativa de los pueblos se encuentra anulada ante las imposiciones que reciben de los centros oficiales, y por esta causa se dá el caso de que los distritos electorales no conozcan, ni aun de nombre, al candidato que se les obliga á votar. El defecto no nace de de la amplia y omnimoda facultad de las provincias para mandar á la representacion nacional á los hombres que les plazca, y tengan, por conveniente; nace de la arbitrariedad de los ministros que se reparten como botin de guerra los distritos, por sacar una mayoría sumisa y obediente que apruebe cuantos proyectos se le pongan á su deliberacion.

Solo á los que hayan sido diputados se exceptuan de las condiciones exigidas en la última parte del artículo, fundándose en la consideracion y puesto político que adquieren al recibir esta honrosa investidura. ¿Querrian decirnos los diputados que entienden en el proyecto la consideracion y puesto político que adquieren los que pasan por el palacio del Congreso sin decir mas que sí y no, y presentando á lo sumo alguna exposicion, sin que se les conozca en el distrito por donde han sido elegidos?

Pues los diputados de campanario, que así se les llama á estos, no figuran por punto general en los bancos de la izquierda sino en los de las mayorías, con lo cual se ve claramente, que no una limitacion arbitraria, sino una verdadera neutralidad por parte de los gobiernos, es lo que se necesita para estirpar la especie de los cuneros que tanto combate la comision. Un caso del decreto de imprenta nos obliga á hacer punto final sobre este asunto: nuestros lectores amplien lo que solo dejamos apuntado.

Pocas noticias del teatro de la guerra, y aun estas de escasa importancia. El Danubio ha vuelto á su nivel ordinario y se cree que muy pronto ha de intentar el ejército ruso el paso de esta línea. Continúa dándose por comprometida y crítica la situacion de Mukstar-Baja.

Mr. Gross ha pronunciado un discurso fijando los intereses que debe amparar el gobierno inglés en Oriente. El discurso es importante, tanto, que la nota de lord Derby no hace otra cosa que extractarlo. Hélo aquí tal como lo publica uno de nuestros colegas.

«Se nos ha pedido que definamos los intereses británicos que pueden ser lastima-

dos. Se ha citado un punto en donde, no solo Inglaterra, sino el mundo entero, tiene intereses graves: es el canal de Suez. ¿No podría ser el canal atacado por Rusia? Indudablemente; y no solo por Rusia, sino tambien por turquia; si esto sucede, no debemos olvidar que la cuestion atañe á Europa toda, pues se trata nada menos que del camino que conduce del Occidente al Oriente del mundo. Por tanto, no podemos tolerar intervencion extranjera alguna en el canal de Suez.

¿Y Egipto? Egipto es de facto inglesa, francesa, europea; puede ser atacado tambien, y allí tiene grandes intereses el comercio europeo.

Pocos puertos hay más importantes que Alejandria; ¿podemos permitir que Rusia, porque esté en guerra con Turquia, se apodere de Alejandria? En cuanto al paso de los Dardanelos, ni los turcos ni los rusos tienen el derecho de intentar nada que infrinja las estipulaciones de un tratado europeo. Este es otro interés británico que tendrá en cuenta cualquier gobierno tory ó whig. Si Mr. Gladstone fuese en estos momentos primer ministro y descuidase un interés tan grave, el país le haria advertencias eficacisimas que le obligarian á no dormirse. Esperemos, no obstante, que solo dentro de mucho tiempo serán atacados estos intereses; así es que, por ahora, no cabe alarmarse inútilmente.

«No hace mucho que el emperador de Rusia declaró solemnemente á nuestro embajador que no deseaba conquistar; que no proyectaba apoderarse de Constantinopla, y que la posesion de esta capital seria para Rusia una verdadera desgracia. Si el Czar cumple su palabra, los intereses británicos no correrán peligro alguno.

Mr. Gladstone sabe que es difícil contener á un ejército victorioso y que no se calma fácilmente á una nacion acalorada. Puedo asegurar que el gobierno de S. M. cree sinceramente que Rusia no herirá intereses que al cabo son agenos á los fines de la guerra; pues si lo hiciese, Inglaterra y Europa no lo verian con indiferencia.»

Se sabe que Rusia está conforme con dos de estos puntos, pero que difiere en lo que respecta á Constantinopla, cuya ocupacion temporal admite y aun considera como necesaria. En este sentido, acaso la salida de la escuadra inglesa de la Mancha para el Mediterraneo sea una réplica á la nota rusa.

De *El Cronista*:

«Hoy se ha dicho que el Sr. Ruiz Zorrilla habia recibido del Centro filibustero norteamericano algunas sumas para preparar el triunfo de su causa en la Peninsula española, y que para justificar la inversion de esos fondos se inició el último abortado conato de conspiracion.»

Creemos tan patraña esta—por no calificarla de otra suerte—como la de que estaba de acuerdo con D. Carlos. Nuestro amigo el Sr. Ruiz Zorrilla es tan patriota como integro, digan lo que quieran algunos, que no reparan en medios para zaherir las reputaciones mas puras.

Contestacion que los órganos del partido constitucional dan á los ministeriales sobre lo que estos dijeron de salir aquellos del retraimiento.

La *Iberia*:

«No somos tan indiferentes á indirectos y de todo punto mentidos halagos, ni queremos permitir que se suponga por nadie en nosotros una candidez inesplicable en estos tiempos. Anoche algunos diarios ministeriales, obediendo, sin duda, á orden superior, que todo es de sospechar, vienen refiriendo misteriosos sucesos, anunciando inmediatos fenómenos, haciendo, en fin, toda suerte de acrobáticos ejercicios para llevar al ánimo de sus lectores el convencimiento de que pronto, muy pronto, debe volver nuestro partido á su antigua actitud... Todas esas suposiciones (las de la prensa de la noche), todos esos anuncios carecen en absoluto de fundamento. Las cábalas de arriba, los cabileos del medio, las intemperancias de abajo, todo eso es vano, y por consiguiente estéril. Los efectos son proporcionados á las causas, y solo desapareciendo estas, pueden anularse aquellos.»

La Mañana:

«Salpicadas vienen las columnas de todos los periódicos de anoche con noticias de conferencias, acuerdos, supuestas actitudes, opiniones mantenidas y cuanto puede revelar un gran movimiento político precursor de algun trascendental acontecimiento; y todo ello haciendo referencia á las dignas minorías constitucionales y á su patriótica conducta. No nos haremos cargo de los numerosos sueltos que sobre el particular leímos anoche y venimos leyendo hace unos días en nuestros colegas ministeriales, porque sería un trabajo impropio é inútil por completo; pero no podemos prescindir de señalar esa general preocupacion que á los ministeriales causa nuestro partido, y de preguntar: ¿qué ha pasado? ¿qué origina ese movimiento? ¿qué causa poderosa ha influido en la variacion de criterio que observamos sobre un partido antes sin significacion ni influencia, y hoy digno de todo aprecio y de gran representacion?»

El Constitucional:

«El partido constitucional, están seguros de ello los periódicos ministeriales, no abandonará la línea de conducta que le prescriben el decoro y el patriotismo, porque está satisfecho de su conducta y no tiene por que variarla. Ha visto el poco aprecio que el gobierno ha hecho de sus derechos políticos, y está altamente ofendido de la conducta que con él se ha observado.»

No entramos ni salimos en el asunto, pero que algo se fragua, sin que sepamos por quien es indudable como lo está diciendo á voces la proposicion del baron de Covadonga sobre reforma del Senado y otros pasos y cabileos que hacen exclamar á la España de esta suerte:

«Nosotros, en esta cuestion, seguimos creyendo que ni es oportuno, ni puede favorecer al gobierno el mostrarse débil con las exigencias de una fraccion que sin motivo que lo justifique, ha querido colocarse frente de la legalidad.»

Lo que sea sonará, porque cuando el río suena agua lleva.

La *Gaceta* ha publicado el balance mensual del Banco de España, correspondiente al mes de Mayo anterior. De este balance resultan los siguientes datos cuyo conocimiento creemos de interés.

El importe de los billetes que circulaban en Madrid, á la fecha de dicho balance, asciende á la cantidad de 100.748.125 pesetas; las cuentas corrientes á 69.471.705 y los depósitos á 18.162.738. La cartera de Madrid importaba el 30 de Mayo la cantidad de 265.493.907. En cuanto á las sucursales los resultados son los siguientes: billetes en circulacion 51.026.000, cuentas corrientes, 15.779.056; efectivo en las cajas 40.336.118.

El total en metálico en las cajas de Madrid y de las sucursales forma el 77,23 por ciento del total de billetes.

El saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas del Banco arroja en el último balance y á favor del establecimiento la suma de 9.745.179 pesetas, de las cuales estaban ya realizados 7.943.568, y quedaban 1.801.611 por liquidar. Al fijarse en esta partida *La Epoca*, felicita á los accionistas por el pingüe dividendo que percibirán en Julio próximo, y añade, que desea que el Banco le proporcione la ocasion de consignar otros resultados no menos favorables que redunden en beneficio general.

El *Parlamento* dice que pronto hemos de saber grandes verdades.

¡Ah caro colega! No se sabrá mas que una, que vale por todas, y mas para ciertos legales que tienen sus pretensiones.

Esa verdad es, que tenemos D. Antonio Cánovas del Castillo para un rato, durante el cual, pueden algunos sentarse, que de pie se cansarán.

A los contribuyentes. Oigan á *El Popular*:

«Un colega ministerial asegura que es un hecho la dimision que ha presentado de su cargo el Sr. Echenique, director general del Tesoro, fundada, segun dice el mismo

colega, entre otras razones, en que entre las economías que han de introducirse en la direccion indicada figuran la supresion del coche y el sobresueldo de 10.000 rs. que hoy disfruta, por excepcion, aquel centro administrativo.

Luego es verdad lo que hace tiempo manifestáramos de que el Sr. Echenique disfruta de un privilegio oneroso para los intereses del Estado.»

Esclamacion propia de un neo, *La Fé*:

«¿Qué ingrata es la revolucion con los partidos conservadores!»

Es verdad, los conservadores nos tratan como suele decirse á mesa y mantel y nosotros ¡oh ingratos! no se lo agradecemos.

Prometemos la enmienda recompensándoles en tiempo oportuno de tanto favor como nos estan haciendo los conservadores á los que procedemos de la revolucion de setiembre.

Hoy se habrá verificado la vista de la última denuncia de *El Parlamento*. Nos alegraremos de que nuestro colega alcance otro fallo absolutorio.

Ha sido indultado *El Pabellon Nacional* de la pena de 45 días de suspension que le fué impuesta por el tribunal de imprenta. Felicidades á nuestro colega con este motivo.

Dos preguntas de uno de nuestros colegas dirigidas á *La Correspondencia de España*:

«¿Se ha prorogado el contrato de la sociedad del Timbre?»

¿Por qué no se ha sacado á subasta este servicio?»

El asunto es interesante para el país; pero por lo mismo es posible que *La Correspondencia* no se dé por entendida.

El telégrafo anunció en estos últimos días que habia sido preso en Paris Mr. Bonnet-Duverdier, presidente de aquel municipio. *La Esfahette* publica acerca de este suceso los siguientes detalles:

«El presidente del Consejo municipal de Paris asistia anoche (1.º de junio) como presidente á la reunion de una loggia masónica.

Habia sido seguido por agentes que se quedaron aguardando á que saliera.

Esperaba á la puerta un landó en el que se hallaba el comisario de policia del barrio, y en el corredor de la casa de la calle Fontaine Saint-Georges, 30, donde vive Mr. Bonnet-Duverdier, habia apostados dos agentes.»

Al llegar allí fué cuando el comisario de policia portador del mandamiento de prision le notificó este: Mr. Bonnet-Duverdier se entregó sin hacer la menor resistencia.

Dícese que el motivo de su prision fué un discurso que pronunció en el banquete de Saint-Denis, y el auto se dictó previa una informacion que ha durado tres días.

Véanse, si no estamos mal informados, las palabras pronunciadas en dicho banquete: «Si el mariscal no cede, le clavaremos contra la pared.»

A las dos de la madrugada recibió madama Bonnet-Duverdier la visita de un agente, que le entregó un billete escrito con lápiz concebido en estos términos: «Estad tranquila; acabo de ser preso; ignoro aun por qué.»

Esta mañana (2), á las ocho. Mad. Bonnet-Duverdier fué con su hija á ver á monsieur Voisin, prefecto de policia, que no las recibió. Esta tarde, á las dos y media, volvió á la prefectura de policia para preguntar los motivos de la prision del presidente del Consejo municipal.

Gran número de consejeros municipales de Paris han ido esta mañana aisladamente á visitar á Mad. Bonnet-Duverdier, á los que habia precedido ya Mr. Clemenceau.»

El resultado del escrutinio obtenido en la votacion para renovar los cargos del colegio de abogados de Madrid ha sido favorable á la anterior junta del colegio de abogados, habiendo alcanzado el Sr. Cortina sobre el Sr. Alonso Martinez una gran mayoría: 300 votos contra 48. Felicidades al Sr. Cortina por los resultados de esta votacion, que

prueba una vez mas que el colegio de abogados de Madrid no desconoce en ningun caso ni se olvida de los eminentes servicios del ilustre decano del foro español.

Andan los periódicos legales á vueltas sobre si el art. 4.º de la ley electoral, que se está discutiendo, está en contra y anula otro de la Constitución del 76.

¿Qué ganas de perder el tiempo! ¿Que haya un cadáver mas que importa al mundo?

El Sr. Arnaiz, gobernador de Toledo, ha sido declarado cesante.

El Sr. Arnaiz es centralista. Así responde el gobierno á las amenazas de *El Parlamento*. Quién sabe si lo que ha empezado por el Sr. Arnaiz llegará hasta el Sr. Posada Herrera?

Mal ha sentado á *La Epoca* que nuestro querido amigo don Emilio Castelar digese ayer en el Congreso que la prensa española le había conferido el encargo de presentar la exposición en contra del proyecto de ley de imprenta. El periódico de los equilibrios no admite que esa exposición pueda considerarse como de la prensa española. Verdad es que *La Epoca* no la suscribe, pero la suscribe la prensa independiente.

El Conservador dice que el señor conde de Toreno es el autor del proyecto de ley sobre agnos que se publicará en breve plazo. No sabemos que el señor conde de Toreno fuese autor de esas leyes, cuya redacción de público se atribuye al director de agricultura y al director de obras públicas. Pero en fin, cuando *El Conservador* lo dice, lo sabrá mejor que nosotros.

Reconoce *La Patria* que el gobierno alarga demasiado su existencia á costa de la existencia del país, cuyo progreso y vitalidad desaparece bajo su infausta dominación. No se entristezca nuestro colega. ¡Aun hay centralistas y constitucionales disidentes que con la Constitución de 1876 harán la felicidad de la nación! ¿No es cierto? Pues lo sentiremos por *La Patria*, tan constante, tan decidida, tan firme en sus convicciones y sobre todo tan resuelta á recoger la herencia del ministerio.

La España escribe un artículo contra la blasfemia, y en su primer párrafo dice:

«Es horroroso y lamentable por todo extremo el abuso que se ha introducido entre nosotros de blasfemar á todas horas.» Y tiene razon el colega.

Los moderados históricos, como el conde de Xiquena, combatieron en la sesion de ayer el art. 4.º de la ley electoral, por considerarle como originario de una ley de castas.

Bien puede decir *El Diario Español* que el gobierno no es moderado ni debe serlo. Con efecto, rebasó la línea y camina al ultramontanismo.

El *Centro telegráfico universal* nos remite los siguientes telegramas:

Paris 4 (recibido el 5).—Se espera en esta al expresidente de los Estados Unidos, general Grant.

Como anunció llegó hoy el príncipe de Gales.

Viena 4.—Carece de fundamento la noticia circulada por la prensa inglesa de que el Sultan desea una entrevista con el Czar.

Londres 4.—La plaza de Kars está siendo objeto de un ataque decisivo y enérgico por parte de los rusos.

Se espera al conde de Schouwaloff.

Atenas 4.—Continúa el entusiasmo por la guerra. Esta, sin embargo, no sera un hecho por parte de Grecia mientras los rusos no pasen el Danubio.

Paris 4.—La vigilancia que Austria ejerce sobre Servia ha exaltado mas á los partidarios de la guerra.

Se espera una nueva sublevacion en el Cáucaso.

Viena 4.—Todo está dispuesto en Austria para ocupar á Belgrado tan pronto como Servia declare la guerra á Turquía.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 5 de Junio de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á la una y media, se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Bas pregunta al ministro de la Guerra si tiene noticias de un conflicto ocurrido entre la autoridad militar y civil de Alicante, al salir la procesion del Corpus.

El señor ministro de la Guerra contesta que como la autoridad militar de Alicante se comunica directamente con el capitán general del distrito, el gobierno carece de detalles que procurará adquirir.

El conflicto ocurrió por una cuestion de etiqueta acerca del sitio que correspondía á las autoridades.

El Sr. Gimenez Palacios apoya una proposicion para que no se conceda la cruz laureada de San Fernando, sino por medio de una ley.

El señor general Salamanca apoya otra en el mismo sentido, y ambas se toman en consideracion.

El señor Castelar presenta la exposicion-protesta que los periodistas han dirigido á las Cortes contra el proyecto de imprenta del señor ministro de la Gobernacion por atentatorio á los derechos de la humanidad y al Código del Estado.

Entrase en la órden del día. Continúa la discusion del proyecto de ley electoral.

El señor Perier termina su discurso en favor de la enmienda que presentó.

El señor Roda de la comision, contesta y es desechada la enmienda en votacion ordinaria.

El señor Dominguez (don Lorenzo) apoya una enmienda para que se suprima el último párrafo del art. 4.º de la ley electoral.

El señor presidente advierte que, por la confusion que reina en este debate, se ha concedido la palabra al señor Dominguez en vez de discutirse antes el voto particular del señor Polo; de suerte que el discurso pronunciado por el señor Dominguez se entenderá en favor del voto particular. Tiene la palabra la comision para combatirlo.

El Sr. Sivela (D. Francisco) dice que no sabe hasta qué punto consentirá el Sr. Dominguez que su discurso pase en favor del voto particular, cuando su enmienda es totalmente distinta del voto.

Dice que la cuestion que se discute debe examinarse fuera del terreno de los principios; que las escuelas conservadoras deben aceptar las consecuencias de sus ideas, que solamente los radicales podrian apelar á los principios para defender que no han de limitarse las condiciones que se exigen para aspirar á ser diputado, pero los conservadores, que han aumentado las condiciones que la Constitución prefiere, no están autorizados para sostener que es anti-constitucional el art. 4.º del proyecto de ley electoral reformado.

Concluye diciendo que la mayoría puede votar con entera libertad, porque ni el gobierno, ni la comision lo hacen cuestion de amor propio; que la reforma que se propone puede ser votada por los partidos liberales que tienen la mayor parte de su fuerza en las capitales de provincias; que no es una rara innovacion la que se ha introducido en el art. 4.º, pues en Grecia y Dinamarca está planteado y se practica este principio, y que por fin, si la Cámara desecha la reforma, la comision y el orador conservarán su libertad para que en la ley definitiva se haga algo en el sentido indicado.

El Sr. Dominguez rectifica brevemente.

El Sr. Polo apoya su voto particular, haciendo algunas consideraciones encaminadas á la demostracion de que todos los distritos deben y pueden votar á los candidatos que tengan por conveniente, sin que esta libertad sea origen de niagun mal, pues el mal consiste en la influencia que ejerce el gobierno, imponiendo candidatos desconocidos de los electores.

Concluye pidiendo libertad para el cuerpo electoral, ante quien no deben pesar las cartas y los telegramas del ministerio de la Gobernacion.

El Sr. Sivela dice en su rectificacion que el Sr. Polo se complacia en su argumento de que era ridiculo el dictámen de la comision, porque la Cámara se reia, y añade: sobre esto le he de manifestar una cosa al señor Polo; yo tengo divididos los libros de mi biblioteca en dos clases, unos para reirme con ellos y otros de ellos; la Cámara no se reia con su señoría, sino de los argumentos de su señoría.

El Sr. Polo niega esta última afirmacion.

El Sr. Sanchez Milla consume el segundo turno en contra del voto particular, suplicando á la comision que suprima las palabras por primera vez consignadas en el artículo 4.º

El Sr. Sivela no accede á esta súplica.

El Sr. Polo dice que la enmienda que se ha añadido al art. 4.º se apone á la Constitución del Estado.

El señor ministro de la Gobernacion niega que sea cierto que el artículo tal y como está redactado vulnere lo que prescribe la Constitución, puesto que en ella nada mas se ha consignado el minimum de las condiciones.

El señor secretario ocupa la tribuna y declara desechado el voto particular.

El señor presidente dice que se procede á la discusion del dictámen de la mayoría.

El señor conde de Xiquena apoya una enmienda pidiendo que para ser elegido diputado se requiera ser español, de estado seglar, mayor de edad y gozar de todos los derechos civiles.

Se funda en primer término en que la Constitución no puede reformarse sino en virtud de una ley y en debida forma, y reforma es exigir mayor número de condiciones de las que fija el Código fundamental. Esto bajo el punto de vista constitucional.

Además dice que con arreglo al art. 4.º se dividen los electores en dos castas, unos que pueden elegir sus representantes con

libertad absoluta, mientras que á otros les limitais ese derecho, lo mismo que se hacia en la Edad Media.

Concluye preguntando si quiere el gobierno y la comision crear el vacío para agitarse en él; pues tened entendido, añade que llevaréis la parálisis á los extremos y la apoplejía al centro.

El Sr. Sivela, de la comision, contesta al argumento de que es inconstitucional el artículo que se discute, recordando que se han acordado ya otras limitaciones, como por ejemplo, la de las incapacidades é incompatibilidades, sin que á nadie se le ocurra sostener que por esto ha sufrido menoscabo la Constitución.

Para justificar la reforma que se propone, lee los artículos de las Constituciones de la República argentina, Dinamarca y Grecia, en virtud de los cuales se hacen mas limitaciones de las que se consignan en el artículo que se discute.

El Sr. Conde de Xiquena insiste en que se crean dos castas de electores, puesto que teniendo todos el mismo derecho, se concede á unos mas libertad que á otros.

Se desecha la enmienda.

Se lee el dictámen de la comision. (El señor marqués de Sardoal pide la palabra en contra.)

El Sr. Dominguez pide que se vote su enmienda.

El Sr. Presidente contesta que ya está votada, pero que despues de todo, puede votarse cuando se vote el dictámen de la mayoría, el cual se ha puesto á discusion.

El señor marqués de Sardoal consume el segundo turno en contra del artículo, arguyendo que una vez restringido el sufragio le parece lógico que, con arreglo á ese criterio se admita la capacidad como base del derecho electoral activo y pasivo; pero lo que no se explica es que esa capacidad, en cuanto á los elegibles, se regule á capricho, porque no hay, en efecto, razon seria que abone la redaccion del art. 4.º del proyecto, tal como hoy se presenta, fijando condiciones arbitrarias y absurdas además, pues no responden á un objeto definido ni producirán resultados eficaces; extraña que el gobierno no haya expuesto su opinion sobre el particular, y dice que el artículo es desventajoso para el régimen parlamentario.

El señor presidente del Consejo de Ministros declara que el gobierno estima que la cuestion no afecta á los intereses esenciales del Estado, por lo cual ha dejado en plena libertad á la Cámara, dando, empero, su opinion de esa suerte, puesto que consta así que, á juicio del mismo, el asunto no tiene la trascendencia pretendida por el señor marqués de Sardoal. Conste, dijo, que el gobierno no se opone á que el Congreso ataque la enfermedad que hoy combate el sistema representativo, falsándolo en las elecciones: que el remedio sea uno ú otro no interesa al gobierno.

El Sr. Sivela contestó al señor marqués de Sardoal, repitiendo sus argumentos en pró de la limitacion de las condiciones que han de reunir los elegibles.

El señor marqués de Sardoal rectifica, manifestando que la innovacion que ahora se pretende establecer afecta, no solamente á las necesidades actuales, sino al porvenir.

El señor presidente advierte al orador que está rectificando, y el Sr. Sardoal renuncia á la palabra para no poner en el caso á la comision de que advierta al presidente que debe interrumpir á los que combaten el dictámen.

El Sr. Perez San Millan consume el tercer turno en contra.

El Sr. Sivela contesta manifestando que creia que el Sr. Sardoal consumia el segundo turno en contra, creyendo que el Sr. Polo habia consumido el primero, y que por esta razon ha hecho la advertencia á que se ha referido el señor marqués de Sardoal.

Contesta luego con brevedad al Sr. San Millan, el cual sostuvo que si no en la letra, en el espíritu y en el sentido se vulnera la Constitución del Estado.

El señor conde de Xiquena pide que se vote por partes, y el Congreso lo acuerda.

El Sr. Sivela se opone á que se vote por partes.

El señor presidente advierte que la discusion está fuera del reglamento desde que empezó, y esta irregularidad debe continuar dentro de ciertos límites, que el inconveniente se obvia votando antes la proposicion del Sr. Dominguez (D. Lorenzo). Así se acuerda.

La enmienda del Sr. Dominguez pide que se suprima el último párrafo del art. 4.º, que dice que «las capitales de provincia podrán elegir diputados sin sujetarse á las condiciones del párrafo anterior,» ó sea estableciendo las mismas condiciones para las capitales que para los distritos, á lo cual se opone la comision.

Puesta á votacion la enmienda, es aprobada por 51 votos contra 22.

Se procede á la votacion del art. 4.º

Empezada la votacion, el señor conde de Xiquena pide que se aclare lo que se está votando, porque la mayoría lo ignora. (Muchos diputados: es verdad.)

El Sr. PRESIDENTE: Pues si no lo saben, haberlo pensado antes.

El Sr. MARISCAL: Que continúe la votacion. (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, continúa la votacion.

Se aprueba el art. 4.º sin el párrafo último por 75 votos contra 22.

Se lee el art. 5.º y una enmienda, que es desechada.

Se aprueba todo el proyecto de ley electoral, y pasará á la correccion de estilo. Se da cuenta del despacho ordinario.

Se levanta la sesion. Eran las siete.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el día 5 de Junio de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesion á las tres menos cuarto, lesse el acta de la anterior, siendo aprobada.

Entrando en el órden del día se reanuda el debate pendiente sobre el acta del señor Madrazo, defendiendo el dictámen el presidente de la comision señor Olivan, que comienza analizando las Constituciones de 1845 y 1876 en lo que se refieren á la organizacion del Senado, examinando despues las diversas fuerzas que constituyen la Cámara actual.

Determina lo que son bienes muebles é inmuebles para aplicar despues su significacion á las garantías que deben presentar los senadores, segun sean por derecho propio, vitalicios ó electivos.

Expresa lo que representa la renta perpetua del Estado y las condiciones de la propiedad de la misma, porque es aquella tan importante, que puede considerarse como el barómetro de las naciones, reflejando su grado de prosperidad ó de abatimiento.

Declara que no es ministerial regimentado ni pertenece á ningun partido, pero en este punto defiende la lógica, la razon y la justicia.

Sostiene que no puede alegarse que los tenedores de la Deuda no perciben con regularidad sus rentas, porque no todos los propietarios ni muchos de ellos pueden alabarse de percibir las regularmente, pues aparte de mil eventualidades, hay en España hasta secuestradores.

Pero hay, dice, una garantía mas en favor de la renta del Estado en comparacion con todas las demás, y es la de que los títulos constituyen se depositan en el Banco á disposicion del Senado, cosa que no puede hacerse con otro género de bienes ni valores.

Y concluye manifestando que á su juicio debe considerarse la renta del Estado como cualesquiera otras para los efectos que la Constitución expresa.

El Sr. Escosura, consumiendo el segundo turno en contra, manifiesta que parecerá extraña su impugnacion al dictámen desatán de haber votado ayer con la mayoría; pero el dictámen se compone de dos partes, con una de las cuales se halla conforme, pero no así con la que expresa que los títulos que constituyen la renta queden en depósito.

La culpa de estas diferencias está en el texto de la ley, hecho con precipitacion y como producto de principios mas ó menos opuestos.

Declara su respecto á la legalidad, no por ser una minoria exigua, microscópica, homeopática, por decirlo así, sino porque él y sus amigos son hombres de ley. Rechaza que se les designe como anarquistas cuando sostienen la idea liberal, y saben que la libertad no tiene otro enemigo que el desorden y la anarquía.

Expresa que han encontrado el medio de hacer entrar en el Senado á un individuo que representa la ciencia y lo han aprovechado, sin atender á si el dictámen de la comision es mas ó menos constitucional.

Pregunta por que se han de constituir en depósito los títulos, y dice que no puede haber otra razon que la de que mañana no se vendan esos títulos; pero la mision de curador de un individuo mayor de edad y legislador no puede ejercerla esta Cámara, porque es una mision depresiva.

Niega que los grandes de España se comprometan á vender, á permutar los bienes que constituyen la renta de doce mil duros que exige la ley. Todos son iguales dentro de este recinto; ¿por qué, pues, no se nombra á esos grandes de España un curador? Y no me ocupó, añade, de los eclesiásticos, porque no tienen particular aficion á formar parte de esta Cámara.

Declara que desde el momento en que se exija á los senadores que se hallen en este caso el depósito, se habrá formado un vínculo, puesto que se les quita la libertad de usar de ellos.

Y termina manifestando que si el Senado acuerda que el dictámen se vote en dos partes, la minoria radical votará en pró de una de ellas y en contra de la otra, absteniéndose si la votacion es en globo.

El Sr. Olivan, usando de la palabra para alusiones, dice que no se ha dirigido al Sr. Escosura al hablar de partidos anarquistas ó reformistas.

El Sr. Escosura pronuncia breves y dignas frases dando las gracias al Sr. Olivan.

El señor conde de Casa-Galindo, despues de reseñar con halagüeñas frases todos los oradores que han tomado parte en este debate; dirigiéndose especialmente al Sr. Escosura, de quien hace grandes elogios, dice que su señoría ha venido á combatir las tradiciones del primer partido liberal de España, del partido progresista, consignadas en la Constitución en 1837.

Niega que el depósito pueda constituir un mayorazgo, ni que el Senado se convierta en curador de nadie.

Sostiene que la estabilidad que tienen los bienes inmuebles no puede compararse con los bienes muebles, y la Constitución al exigir la renta reclama, no solo que se tenga sinó que permanezca, y lee en su apoyo el artículo de la Constitución, el cual consigna que sean rentas ó sueldos que no puedan perderse.

Declara que la comision no ha tratado de legislar al proponer la aceptacion del señor Madrazo en la forma que lo ha hecho, porque su mision es aplicar una ley.

Lee una base del libro de actas de la comision de exámen de calidades de 1853, por la cual resulta que aquella acordó admitir como renta las laminas intrasferibles, á fin de que no pudieran enagenarse y con el mismo objeto la actual ha acordado establecer el depósito.

El Sr. Escosura rectifica, manifestando que como ha dicho el señor conde de Casa-Galindo, procede del partido progresista, y se honra con ello; pero no hay inconsecuencia en su conducta, porque no pretenderá el señor conde que un partido que se llama progresista esté en el año 1877 como entaba en 1837.

El señor conde de Casa-Galindo rectifica.

El Sr. Escosura dice, para terminar que estara siempre al lado de la razon y de la aplicacion de la ley, sin afecciones de persona ni de partido.

Los Sres. Reites y Ribó rectifican.

Habiéndose acordado que no se votara por partes el dictámen fué este aprobado en votacion ordinaria, admitiéndose como senador al Sr. Madrazo.

Se reanuda la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de casacion civil, y léese una enmienda del señor Cuesta que la comision manifestó no poder aceptar.

El Sr. Cuesta para apoyarla extiéndese en consideraciones generales, fijándose especialmente en la unanimidad que segun se ha asegurado ha habido en el seno de la comision de Códigos.

Dice que el sistema que presenta enfrente de la comision tiene en su origen la misma paternidad, puesto que proceden de la comision de Códigos que es la que hizo la ley de enjuiciamiento civil.

Niega que sea axiomático el principio de que en el Tribunal de casacion haya de haber una sala de admision previa y otra cuya jurisdiccion sea decidir sobre el fondo del recurso.

Trascurridas las horas de reglamento, queda el orador en el uso de la palabra.

Orden del día para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion; eran las seis y media.

NOTICIAS GENERALES.

El sábado próximo se discutirá en el Congreso la proposicion del señor marqués de San Carlos, pidiendo la supresion de las corridas de toros.

La comision general de presupuestos siguió anoche ocupándose del de ingresos.

Aprobó el artículo correspondiente á la conversion de cargas de justicia.

Fueron aceptados tambien, sin discusion, los artículos 22 y 23, proponiendo al Sr. Soldevilla una adiccion en el sentido reclamado por los navieros de Barcelona, segun exposicion dirigida á las Cortes. La adiccion facultaba al gobierno para modificar por si el derecho diferencial de bandera, recargando los aranceles para todos los productos extranjeros cuya importacion puede perjudicar á nuestras manufacturas.

Esta enmienda fué enérgicamente combatida por los señores marqués de Sardoal y Gisbert, viéndose el primero obligado en diversas ocasiones á llamar la atencion del señor ministro de Hacienda, quien parecia preocuparse muy poco del asunto que se debatía. En pró de la adiccion hablaron, si mal no recordamos, ademas del autor, los señores Tudela, Böch, Cadenas, Verdugo, Manso y Pons. Puesto á votacion aquel punto, tuvo la enmienda proteccionista 13 votos contra 8 quedando, por consecuencia aceptada.

Entre los individuos de la comision se hallaban los señores Gisbert, Cos-Gayon, Fábri, Mena y Zorrilla y Quiroga, alguno de los cuales declaró que formularía voto particular contra la adiccion aceptada.

Despues se aprobó una ampliacion de crédito, pedida por el señor ministro de Fomento, que, como el señor Barzanallana, asistió á la reunion.

Ninguno de los oradores que intervino en el debate consiguió que rompiera el silencio una vez siquiera el señor Barzanallana.

Las cantidades recaudadas en el mes de Mayo último, según noticias telegráficas, son:

Por los ramos á cargo de la Dirección de Contribuciones, 38.457.061 pesetas. Por los que lo están á la de Impuestos, 13.090.378. Por la renta de Aduanas, 6.736.007. Por Rentas Estancadas, 14.450.917. Por el ramo de Propiedades y Derechos del Estado, 5.135.081, y por Giro Mútuo del Tesoro, 56.564. En junto, 77.926.008, que comparados con los 55.125.818 pesetas obtenidas en igual mes del año anterior, por los mismos conceptos, dan un aumento en Mayo último de 22.800.190.

Ayer llegó á esta capital Angel Urzua y Urzua, reo de asesinato cometido en la persona de la señora viuda del general Pierrat, preso en la Habana y conducido á la Península por órden del General Joyellar, siendo conducido á la cárcel á disposición del señor ministro de Ultramar, á quien lo ha remitido aquella autoridad superior militar.

Anoche fué puesto incommunicado á disposición del juez del distrito de la Universidad.

Las personas que han salido de Santander en peregrinación á Roma, han sido diez y siete.

La descomposición de los elementos que apoyan al nuevo ministerio francés y del ministerio mismo, adelantan más de lo que podían prometerse los vencidos del 15 de Mayo.

El partido bonapartista no puede contener sus impacencias, ni el centro derecho, contrario siem-pre á la restauración del imperio, ocultar la desconfianza que le inspiran los ministros bonapartistas.

Aun los sucesos más insignificantes ocasionan entre ellos disensiones, inquietudes y disgustos, como lo prueba la importancia que se ha dado en París el hecho de que Mr. Fourton, ministro del Interior, no quisiera asistir noches pasadas á la recepción habida en el palacio del mariscal.

Dícese que Mr. Fourton y sus amigos están disgustados de la lentitud con que camina el presidente de la República, á quien creían ganado ya para su causa, y que en cambio al duque de Broglie le parece que Mr. Fourton anda demasiado de prisa.

A juicio de los que conocen bien la política francesa, es probable para muy pronto la formación de un gabinete en que dominen los elementos del centro derecho, ó la modificación del actual en el mismo sentido antibonapartista. Por este medio podría darse largas á la crisis presente, si la izquierda moderada otorgase su benevolencia á un ministerio menos republicano que el anterior, pero más adicto que el de hoy á las nuevas instituciones francesas.

A consecuencia de los desórdenes ocurridos en la universidad de Barcelona, van á imponerse fuertes correcciones á los alumnos promovedores.

Supónese que si Rusia logra vencer á Turquía, aquella nación pedirá desde luego una indemnización de guerra, y concepiendo al imperio otomano en la imposibi-

lidad de pagarla, pedirá entonces una compensación, ó sea nuevos territorios en Asia, con la posesión de la escuadra turca.

Anoche continuaba de bastante gravedad el brigadier de estado mayor D. Juan Velasco, que tuvo la desgracia de caerse ayer del caballo en el barric de la Grindalera.

Ayer llovió en Burgos, Gerona, Huesca, Lérida Pamplona y Soría.

A consecuencia de las lluvias de estos últimos días, ocurridas en la provincia de Huesca, la carretera de Panticosa ha sufrido desperfectos de consideración.

La Cámara turca se ha declarado en sesión permanente, en vista del crecimiento constante del movimiento insurreccional.

Por el ministerio de Fomento se ha dictado una real orden, por la cual se concede matrícula y exámen en Setiembre próximo á los alumnos que, habiendo estudiado libremente, les falta aprobar algunas asignaturas sueltas.

Escriben de Huesca que el puente de Ariste, sobre el río Ara, ha sido arrastrado por efecto del desbordamiento de aquel río.

Ayer mañana se cayó del caballo que montaba un joven, hijo del dueño de la chocolatería de la calle Mayor, fracturándose de resultas la pierna izquierda.

Parece que en Adra (Almería) ha ocurrido una sangrienta colisión entre dos familias conocidas que se hallaban en un baile, resultando dos muertos y cuatro ó seis heridos, dos de éstos de suma gravedad.

La provincia de Alava parece que será la única que dará el contingente de la quinta en hombres. Las demás le harán en dinero ó sustitutos.

El ministro de la Gobernación italiano dió la autorización para un gran meeting republicano que se celebró el 31 en el teatro «Apolo.»

En el ayuntamiento continuó ayer la discusión de las bases de arriendo del teatro Español.

Fuó aprobado el artículo que prohíbe al empresario admitir y poner en escena arreglos del francés.

También se resolvió que el concesionario abonase todos los gastos anejos al edificio.

En Carlet (Valencia) es tanta la escasez de agua, que los vecinos se surten de ella para beber de dos norias que existen en el término, llegándose á pagar seis cuartos por cada cántaro.

El Sr. Castelar recibe diariamente numerosas felicitaciones que de Madrid y provincias le dirigen sus amigos y correligionarios, con motivo del último discurso parlamentario.

El teniente coronel del regimiento Al-

fonso XII, D. Federico Monleon, ha pasado á situación de reemplazo.

El día 15 se inaugurará el tranvía hasta Carabanchel.

Mañana explicará en el Senado el señor Escosura su anunciada interpelación sobre el asunto de Jolá.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Varios decretos trasladando á la plaza de magistrado de la audiencia de Valladolid á D. Juan Alvarez de Sotomayor, á otra de la de Zaragoza á D. Felipe Antonio de Arruche, y nombrando para igual cargo de la de Pamplona á D. Norberto Romero.

Guerra.—Un decreto dictando reglas para la inversión del importe de las reducciones del servicio militar.

Hacienda.—Un declarando cesante á don Dionisio Alonso Colmenares, jefe del departamento de pensiones civiles, y nombrando para esta plaza á D. Agustín Genou.

—Otro nombrando jefe de la administración económica de la provincia de Madrid á D. José María Gonzalez.

—Otro nombrando segundo jefe de la contaduría central, á D. Juan Oriol, administrador económico de la provincia de Valencia, y para esta plaza á D. Joaquín Pacheco.

Una orden disponiendo que el sorteo para la amortización de los títulos de la deuda amortizable al 2 por 100 exterior emitidos y aplicados hasta el 15 del actual se verifique ante la junta de la Deuda pública el día 30 del corriente.

GACETILLA.

Ha fallecido en Valladolid el 2 del corriente la señorita doña Delfina Fernandez Rodriguez, á cuyos desconsolados padres enviamos desde aquí nuestro pésame por tan sensible pérdida.

En el sorteo de la lotería nacional celebrado hoy han salido con los premios mayores los números siguientes:

142 con 500.000 pesetas, en Gijón; 6.067 con 250.000, en Madrid; 10.809 con 125.000, en idem; 2.413 con 50.000, en Trujillo; 3.563 con 25.000, en Jaén; 1.658 con 5.000, en Valencia; 1.362 id., en Madrid; 1.212 id., en Barcelona; 11.919 id., en Sevilla; 3.624 id., en Barcelona; 3.500 id., 7.306 id., en Madrid; 3.655 id., en Oviedo; 2.741 id., en Calatayud; 1.905 id., en Coruña; 10.089 id., en Barcelona; 6.601 id., en Verín; 4.883 id., en Badajoz; 10.288 id., en Madrid; 3.825 id., en Jaén; 4.071 id., en la Coruña; 792 id., en Madrid; 10.588 id., en Sevilla; 3.441 id., en Burgos; 7.811 id., en Santander; 10.692 id., en Madrid; 4.793 id., en Zaragoza; 7.648 id., en Carabanchel; 3.890 id., en Valencia; 2.838 id., en Murcia; 3.863 id., en Cádiz; 4.267 id., en Palma; 6.404 id., en Badajoz; 7.509 id., en Madrid; 11.211 id., id.; 10.233 id., en Zaragoza; 1.926 id., en Córdoba; 4.988 id., en Badajoz; 11.655 id., id.; 6.785 id., en Burgos; 11.510 idem, 9.371 id., en Sevilla; 10.666 id., 6.758 idem, 7.814 id., en Cadiz; 743 id., 1.194 id., en

Barcelona; 6.768 id., en Madrid; 7.506 idem, id.; 6.207 id., en Tarragona; 3.291 id., en Madrid; 3.835 id., id.; 7.567 id., en Barcelona; 544 id.

Las dos aproximaciones para los números anterior y posterior al premio mayor, han correspondido á los números 141 y 143.

Las idem para el segundo, á los números 6.066 y 6.068.

Las de idem para el tercero á los números 10.808 y 10.810.

El siguiente sorteo se verificará el día 16 del corriente. Constará dicho sorteo de 20.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos á razón de seis pesetas la fracción.

Mañana se verificará en el teatro de la Zarzuela la segunda y última velada artística-literaria, en la que tomarán parte la señorita Bernis y los Sres. Zorrilla y Fernandez y Gonzalez.

En el programa figuran un romance del Cid, y la *Verbena de Sevilla*, de Zorrilla, y el prólogo de *El diablo mundo*, de Espronceda, leídas por el Sr. Zorrilla; la leyenda madrileña, *El agonizante*, del Sr. Fernandez y Gonzalez, y una fantasía, repitiéndose las celebradas orientales.

En esta semana harán su debut en el Circo de Price dos nuevas notabilidades, James Palmer (*L'homme plafond*) y *El hombre proyectil*, que á juicio de aquella empresa habrán de llamar la atención de nuestro público. El Sr. Price cuenta, además, con dos familias de artistas y otros varios ya contratados, que se irán presentando sucesivamente.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del día 6 de Junio de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las dos menos cuarto y leída el acta de la anterior, que fue aprobada, el general Salamanca ruega á la mesa le reserve el uso de la palabra para cuando se halle presente el ministro de la Guerra.

El Sr. Ruiz apoya una proposición redactada en 16 artículos, por la que se pide la autorización al gobierno para emitir en unión del Banco de España, una segunda serie de obligaciones al portador con un interés de 5 por 100 al año, pagadero por trimestres vencidos, y amortizable por medio de sorteos trimestrales por una suma de 1.000 millones de pesetas divididas en cuatro millones de obligaciones de 250 pesetas cada una, no tomándose en consideración.

Algunos murmullos entre los pocos diputados que hay en el salon, obligan al presidente á declarar que el señor secretario habia dicho verdad al decir *no se toma*, porque así es efectivamente. Que hubieran estado más atentos y se hubiesen levantado á tiempo.

El Sr. Alonso Pesquera apoya otra sobre apremios para el pago de contribuciones, continuando en el uso de la palabra á la hora que cerramos este alcance.

Muy desanimado el salon y las tribunas.

REMEDIO BARATO.

Sabido es cuan tenaces y difíciles de curar son, de ordinario, los resfriados, las bronquitis y otras afecciones del mismo género, y cuantas tisanas, jarabes y otros

medicamentos dulcificantes se necesita emplear para combatirlos con éxito. Además, nadie ignora que un resfriado descuidado concluye con frecuencia por degenerar en bronquitis, cuando no se transforma en tisis pulmonal.

Numerosos experimentos acaban de probar que el Alquitran de Noruega, siendo bien puro y convenientemente preparado, posee una eficacia, que pudiera llamarse maravillosa, para curar con rapidez las enfermedades mencionadas. El alquitran no puede tomarse en el estado natural á causa de su sabor desagradable y de su consistencia viscosa. Un farmacéutico de París, Mr. Guyot, ha tenido la feliz idea de encerrarle en pequeñas cápsulas de gelatina de forma redonda y del tamaño de una píldora ordinaria, las cuales se tragan de una manera sumamente fácil; al llegar al estómago, la cápsula se disuelve y el alquitran obra con rapidez.

«Dos ó tres cápsulas de Alquitran de Guyot, tomadas en el momento de las comidas, producen un alivio rápido y bastan á veces para curar en poco tiempo los resfriados y las bronquitis más tenaces. De este modo se consigue también detener y aun curar la tisis ya declarada: en este caso, el Alquitran impide la descomposición de los tubérculos y, con la ayuda de la naturaleza, la cura es más rápida de lo que hubiera podido esperarse.»

Sería poco todo cuanto dijéramos para recomendar este remedio, que ha llegado á ser popular en otros países, no solo por su reconocida eficacia, sino también por su baratura, porque, conteniendo el frasco de Alquitran de Guyot 60 cápsulas, el tratamiento no cuesta sino un real diario, próximamente, y con él se evita el uso de las tisanas, pastillas y jarabes.

Para estar bien seguro de obtener las verdaderas cápsulas de Alquitran de Guyot, exíjase sobre la etiqueta del frasco la firma Guyot, impresa en tres colores. Por lo demás, estas cápsulas se encuentran en casi todas las farmacias.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 5 de Junio de 1877.

FONDOS PUBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español á 10'80.
Idem exterior, al 3 por 100, á 11'00.
Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 0'00.
Obligaciones generales por ferrocarriles de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1876, á 19'15.
Idem id. nuevas de 1877, á 19'20.
Acciones del Banco de España, á 190'50
CAMBIO.
Londres, á 90 días fecha, 47'60.
París, á 8 días vista, 4'94.

ESPECTACULOS.

PRINCEPE ALFONSO.—A las nueve.—*El doctor Os.*

APOLO.—A las nueve.—*El tanto por ciento.—En la cara está la edad.*

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran función de ejercicios acrobáticos y gimnásticos, en la que tomarán parte los más notables artistas de la compañía y la célebre familia Chiesi.

PLAZA DE TOROS.—Mañana jueves se verificará la 9.ª corrida de abono, lidiándose seis toros de la acreditada ganadería del duque de Veragua, los cuales serán muertos por los espasmos Francisco Arjona Reyes (Currito), Salvador Sanchez (Frascuelo) y Manuel Hermosilla. La corrida empezará á las cinco.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL Corredora baja de San Pablo, 43, pral.

— 65 —

—Creo que hago más que aceptar, dijo riendo el rey, puesto que me convidó á mí mismo.

—¡V. M. me colma de honor y alegría! exclamó Fouquet, y me veo en el caso de tener que repetir lo que Mr. de la Vienville decía á vuestro abuelo Enrique IV: *Domine, non sum dignus.*

—Mi contestación á eso, es que si dais alguna fiesta, invitado ó no, iré á ella.

—¡Oh, gracias, gracias, rey mio! dijo Fouquet levantando la cabeza en vista de aquel favor, que á su juicio era su ruina. Pero cómo ha llegado eso á noticia vuestra?

—Por el rumor público, Mr. Fouquet, que refiere maravillas de vos y milagros de vuestra casa. ¿No os enorgullece, caballero, que el rey esté celoso de vos?

—Eso, señor, me hará el hombre más feliz del mundo, puesto que el día en que el rey esté envidioso de Vaux, tendré alguna cosa digna que ofrecer á mi rey.

—Pues bien, Mr. Fouquet, preparad vuestra fiesta, y abrid de par en par las puertas de vuestra morada.

—Y vos, señor, dijo Fouquet, fijad el día.

—De hoy en un mes.

—Señor, ¿V. M. no tiene otra cosa que desear?

—Nada, señor superintendente, sino el veros á mi lado las más veces posibles desde ahora hasta entonces.

—Señor, tengo el honor de acompañar á V. M. en su paseo.

—Muy bien; salgó en efecto, caballero Fouquet, y aquí tenéis las damas que se dirigen á la cita.

— 64 —

—Tengo entendido, Mr. Fouquet, que preparais grandes fiestas en Vaux.

Fouquet se sonrió, como hace el enfermo al primer ataque de una calentura olvidada que le vuelve.

—¿Y no me invitais? continuó el rey.

—Señor, respondió Fouquet, no me acordaba ya de semejantes fiestas, hasta que anoche un amigo mio (y Fouquet acentuó con fuerza esta espresión) quiso hacerme pensar en ellas.

—Pero anoche os ví, y nada me dijisteis, monsieur Fouquet.

—Señor, y cómo me podía esperar que V. M. quisiese descender de las altas regiones en que vive, hasta dignarse honrar mi morada con su real presencia?

—Eso no es más que una excusa, Mr. Fouquet, y el hecho es que no me habeis hablado de vuestra fiesta.

—No he hablado desde luego al rey de esta fiesta, primero porque nada habia decidido aun acerca de ella, y luego porque temia una negativa.

—¿Y que os hacia temer esa negativa? Mirad, Mr. Fouquet que estoy resuelto á apuraros hasta lo último.

—Señor, el ardiente deseo que tenia de que el rey acogiese benignamente mi invitación...

—Pues nada más fácil que entendernos, monsieur Fouquet; vos teneis deseos de invitarme á vuestras fiestas, y yo de ir á ellas; con que invitadme é iré.

—¡Cómo! ¿Se dignaría aceptar V. M.? murmuró el superintendente.

— 61 —

Montalais, con su habitual charlataneria, la hubiera revelado; pero Montalais se hallaba en esta ocasión contenida por Malicorne, el cual la habia cerrado los labios con la cadena del interés común.

En cuanto á Luis XIV se contemplaba tan dichoso, que habia perdonado casi enteramente á la princesa su jugarreta de la víspera; y con efecto, mas motivo tenia para alegrarse que para entristecerse de ello. Sin aquella intriga, no habria recibido la carta de la Valliere; sin esa carta, no habria habido audiencia, y sin esa audiencia habria permanecido el rey en la indecision. Habia demasiada felicidad en su corazón para dar entrada al rencor, al menos por aquel momento.

Así fué, que en vez de fruncir el ceño al ver á su cuñado, se propuso mostrarle mas afabilidad y benevolencia que de costumbre.

Era no obstante con una condicion: con la de que estuviese lista muy pronto.

Tales eran las cosas en que pensaba Luis durante la misa, y por las que, á decir verdad, dejaba olvidar aquellas en que habiera debido pensar por su carácter de rey cristianísimo y de hijo primogénito de la iglesia.

Sin embargo, es Dios tan bueno con los errores juveniles, y todo lo que es amor, aun cuando no sea de los más legítimos, halla tan fácilmente perdón á sus miradas paternales, que al salir de la misa levantó Luis los ojos al cielo, y pudo ver por entre los claros de una nube un rincón de ese manto azul que huella el Señor con su planta.

Volvió á palacio, y como el paseo no debia tener VIZCONDE DE BRAGELONNE.—T. II.

ANUNCIOS.

HISTORIAS, POR DON EUGENIO GARCIA RUIZ, EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauración de D. Alfonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo. El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años. Consta la obra de 2 tomos en 4.º, de 650 á 700 páginas. Cada tomo se dividirá para su mas fácil adquisición en tres cuadernos de 216 páginas al menos. Se esta concluyendo el cuaderno 2.º. Esta abierta suscripción en las principales librerías de España y en la administración de El Porvenir, Corredora Baja, 43, al precio de 24 rs. tomo; pero no ciéndose la suscripción antes de la publicación del 1.º, costará desde el día de esta se ponga á la venta 30 rs. Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo. Se admita también la suscripción por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs. A la conclusión de la obra se publicarán los nombres de todos los suscriptores, cuyos los de las corporaciones que tomen parte en la suscripción.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLAS DE OLANO, LARAINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA.

El 2 de Junio saldrá de Cádiz, y el 7 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español.

CADIZ.

Informes: D. M. A. Amusatagui, en Cádiz.—Galofra y compañía, en Barcelona.—Madrid: Huertas 9. bajo, derecha.

BAÑOS DE MAR EN CASA.

SALES NATURALES DEL MAR CANTÁBRICO por Yarto Monzon farmacéutico de San Vicente de la Barquera (Santander). Conocidas como las únicas naturales y de éxito seguro por médicos y enfermos hace ya nueve años siguen expendiéndose en el único depósito central y en las principales farmacias de España á 10 rs. paquete para un baño con *algas marinas gratis* que hacen sean mas medicinales que en las costas. Se remiten por ferro-carril abonando importe, portes y embalajes. Único depósito: Madrid P. Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, 6; botica; sucursal Ruda, 14; capitales y poblaciones en las principales boticas. No confundir las legítimas y acreditadas de Yarto Monzon con analogías é imitaciones que prefiera curarse.

LA PATRIA.

Apuntes políticos de actualidad, por D. Leopoldo Alba Salcedo, diputado á Cortes y director de LA PATRIA.

Prólogo.—La reunión del Senado.—El Sr. Cánovas en la conciliación.—Las Cortes.—Primer periodo.—La Constitución de 1876.—Interregno parlamentario.—La conciliación como partido.—La Hacienda.—La prensa.—El estado del país.—Las elecciones.—Nom. plus-ultra. Hallase de venta al precio de 8 rs. en las librerías de Daran, San Martín, yuda é hijos de Cuesta, Murillo, Gaspar é Iravedra y otras.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

periódico especial de Bellas Artes y actualidades, premiado en las exposiciones de Viena y Filadelfia. se publica cuatro veces al mes, y en la actualidad la CRÓNICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE, que semanalmente aparece en sus páginas, es de tanto interés, que la empresa se ha visto obligada á reimprimir los números en que se halla.

PRECIOS.

Un año, 40 pesetas.—Seis meses, 21.—Tres meses, 11.—Se suscribe en las principales librerías. Dirijirse con libranzas ó sellos á la administración, Carretas, 12, Madrid.

Desengaño, 10.

LA SOLEDAD,

DESPACHO, DÍA Y NOCHE.

Gran depósito y obrador de urnas atadas y de toda clase de efectos funebres. Se practican todas las diligencias necesarias después de un fallecimiento.—Embalsamamientos y traslados de un cementerio á otro, á provincias ó al extranjero, en coches funebres propios y decorados para cadáveres.—Esta antigua casa no tiene sucursales ni admite corredores.

LOTERIA DE DINERO ALEMANA en el importe de 7.476.120 ó sean 37.380.600 Marcos alemanes. Reales oro.

Esta Lotería es aprobada por el gobierno alemán de Hamburgo y garantida con toda la hacienda del Estado, por lo cual la solidez de esta empresa no admite duda alguna.—Son emitidos solamente 79.500 billetes originales. (No. 1 hasta 79.500). La probabilidad de ganar puede llamarse grandísima porque según programa oficial de sorteos deben ganar 42.000 billetes de los 79.500, es decir mas que la mitad. Todos los 42.000 premios importan como queda dicho 7.476.120 Marcos y son sorteados en 7 divisiones bajo contrato de la diputación financiera nombrada con este objeto por el gobierno. Los 7 sorteos se siguen pronto uno á otro de suerte que ya dentro de algunos meses estará terminados todos los sorteos y con ellos toda la jugada. En el caso mas dichoso se puede salir con los premios principales, entre los 42.000, de

375.000 = 1.875.000

Marcos alemanes Reales.

Especialmente contiene todavía premios principales de	
1 a 250.000 Reales	60.000 Reales
250.000 Reales	19 a 50.000 Reales
400.000 Reales	3 a 10.000 Reales
300.000 Reales	20 a 30.000 Reales
250.000 Reales	3 a 25.000 Reales
200.000 Reales	53 a 20.000 Reales
150.000 Reales	200 a 12.000 Reales
3 a 150.000 Reales	5 a 10.000 Reales
125.000 Reales	3 a 7.500 Reales
1 a 100.000 Reales	110 a 6.000 Reales
8 a 75.000 Reales	621 a 2.500 Reales

En junto como ya se dijo 42.000 premios con un importe de 7.476.120 Marcos ó sean Rs. 37.380.600.

El premio mas bajo de cada uno de los 7 sorteos importa mas que el precio de un billete. Contra remesa del importe de

REALES 180
REALES 90

por un billete original entero.
por medio billete original.

en letras y Madrid, Barcelona libranzas del Giro Mútuo y cualquiera plaza de España ó tambien en sellos de correo españoles enviamos como banqueros encargados de la venta de estos billetes por correo estos títulos revestidos con el escudo del Estado y por lo primero valederos para los 3 primeros sorteos á todos puntos de España. Después de verificados los 3 primeros sorteos mandaremos nuevos billetes á los interesados á tiempo para los 4 sorteos restantes. Así á todos se da ocasión de participar en todos los 7 sorteos. A cada remesa de billetes adjuntamos gratis el programa oficial de todos los 7 sorteos y después de cada sorteo remitiremos luego sin que se necesite pedirlo la detallada lista por la cual se ve exactamente el resultado del sorteo. Los importes ganados pagamos luego y con discreción, si es deseado tambien en el paradero del premiado y en oro español pues tenemos relaciones con todas plazas de España para facilitar desembolsos.

Esta lotería ofrece fuera de la grandísima probabilidad de ganar, debiendo salir con premios mas que la mitad de los billetes, aun especiales ventajas porque la controla del Estado se entiende sobre el número de los billetes emitidos así como sobre todos los sorteos que han de ser celebrados por cuyo motivo á todos es dada plena seguridad en cualquier respecto.

El sorteo se fijó oficialmente para los días

13 Y 14 DE JUNIO DEL A. C.

Por esto los que quieran probar la suerte y participar en este juego extraordinario gusten dirigir luego las órdenes confiadas y directamente á nosotros y pueden estar seguros de que les sirvamos con prontitud y esmero.

ISENTHAL ET. CA

Banqueros y agentes principales.

HAMBURGO (Alemania del Norte).

Las cartas de cualquier punto de España llegan á Hamburgo á las 80 horas. La correspondencia se hace en español.

LAS CÁPSULAS DE RAQUIN

son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de París, que las ha declarado muy superiores á todas las demás preparaciones de copaiba para la curación de la gonorrea, y ha reconocido que jamás producen náuseas ni erupciones. Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARIS en casa de los señores Fumouze-Albepuyres, 78, faubourg Saint-Denis. Sobre cada frasco exiganse las dos etiquetas siguientes.



CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA MODELO DE LA COMPAÑIA COLONIAL,

FUNDADA EN EL AÑO DE 1854.

La Compañía Colonial fué la que plantó en España hace catorce años la fabricación del chocolate en grande escala con los adelantos modernos, llevándola á la altura de una importante industria.

Doce son las medallas de premio que se le han concedido.

Este establecimiento es el mas considerable del reino en los ramos de

CHOCOLATES, CAFE, TES, TAPIOCA.

DEPÓSITO GENERAL, CALE MAYOR, 18 Y 20, MADRID.

Sucursal, Montera, 8.

Pedir prospectos.

AVISO favorable DEL CONSEJO DE SANIDAD DE FRANCIA

VEJIGATORIO Y PAPER DE ALBESPEYRES

Recomendado desde hace 50 años por las celebridades Médicas

Vejigatorio de Albespeyres.—Resultado positivo y eficaz.—Indispensable á los médicos que ejercen su profesion en el campo y pueblos pequeños. Papel de Albespeyres.—Preparacion sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni dolor.—No hay nada mas limpio.—Paris, 70, Faubourg-Saint-Denis, y en todas las boticas, en donde se encuentran los CAPSULAS DE RAQUIN.

lugar hasta las doce, y no eran todavía mas que las diez, se puso á trabajar áridamente con Colbert y Lyonne.

Pero como en algunos intervalos de descanso fuese Luis de la mesa á la ventana, en atencion á que esa ventana daba al pabellon de la princesa, pudo ver en el patio á Mr. Fouquet, de quien hacian sus cortesanos mas caso que nunca desde que vieron la predileccion que el rey le habia mostrado el día antes, y que venia por su parte con aire afable y placentero á hacer la corte al rey.

Al ver esta á Fouquet se volvió como por instinto hacia Colbert.

Colber parecia estar satisfecho, y mostraba su semblante risueño y hasta gozoso. Dejose ver ese gozo desde el momento en que habiendo entrado uno de sus secretarios, le entregó una cartera, que metió Colbert sin abrirla en el profundo bolsillo de sus calzones.

Pero como siempre habia algo de siniestro en el fondo de la alegría de Colbert, optó Luis, entre las dos sonrisas, por la de Fouquet.

Hizo señal al superintendente de que subiese, y volviéndose luego hacia Lyonne y Colbert:—Terminad, dijo, esos trabajos, y dejadlos sobre mi mesa, que luego los examinaré despacio. Y salió.

A la señal que habia hecho el rey, se apresuró á subir Fouquet. En cuanto á Aramys, que acompañaba al superintendente, se habia replegado gravemente en medio del grupo de cortesanos vulgares, confundiendo en él sin ser visto del rey.

El rey y Fouquet se encontraron en lo alto de la escalera.

—Señor, dijo Fouquet al ver la graciosa acogida que le preparaba Luis; señor, hace algunos días que V. M. me colma de bondades. No es un rey joven, sino un joven dios el que reina sobre la Francia; el dios de los placeres, de la felicidad y del amor.

El rey se ruborizó. A pesar de lo lisonjero del cumplimiento, no por eso dejaba de ser algo discreto.

El rey condujo á Fouquet á una salita que se paraba su despacho de su dormitorio.

—¿Sabeis por qué os llamé? dijo el rey sentándose al lado de la ventana, de manera que no pudiese perder nada de lo que pasase en los jardines, donde daba la segunda entrada del pabellon de la princesa.

—No, señor; pero estoy seguro de que será para algo bueno, segun me lo indica la graciosa sonrisa de V. M.

—¡Ah! ¿Prejuzgais segun eso?

—No, señor, no hago mas que mirar y ver.

—Entonces os habeis equivocado.

—¿Yo, señor?

—Porque os llamo, por el contrario, para daros una queja.

—¿A mí, señor?

—Si, y de las mas serias.

—En verdad que V. M. me hace temblar... y sin embargo espero, lleno de confianza, en su justicia y en su bondad.

El rey, al decir aquellas palabras con todo el ardor, no solo de un joven, sino de un enamorado, se retiró del balcon para tomar sus guantes y su baston, que le presentaba su ayuda de cámara.

Oíase fuera al piafar de los caballos y el sonido de las ruedas sobre la arena del patio.

El rey descendió, y todo el mundo se detuvo en el momento en que apareció en el pórtico. El rey se dirigió derecho á la joven reina. En cuanto á la reina madre; siempre sufriendo con la enfermedad de que estaba atacada, no habia querido salir.

Maria Teresa subió al carruaje con la princesa, y preguntó al rey hacia qué lado deseaba se dirigiese el paseo.

El rey que acababa de ver á la Valiere, pálida aun por los acontecimientos de la vispera, subir en una carreta con tres de sus compañeras, respondió á la reina que no tenia preferencia por ninguno, y que iria contento á donde se dirigiesen.

La reina mandó entonces que los batidores se dirigiesen hacia Apremont.

Los batidores partieron inmediatamente.

El rey montó á caballo, y siguió durante algunos minutos el carruaje de la reina y de la princesa, manteniéndose al lado de la portezuela.

El tiempo se habia aclarado, aunque un especie de velo polvoroso, semejante á una gasa, se extendia sobre toda la faz del cielo; el sol hacia relucir sus átomos al reflejo de sus rayos.

El calor era sofocante.

Pero como el rey no parecia fijar su atencion en el estado del cielo, nadie parecia cuidarse de él.